



Universidad
Nacional
de Rosario

2022 - "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expediente N° 40670/2022

ROSARIO, 13 de diciembre de 2022

VISTO que la Facultad de Derecho propone la creación de la “Diplomatura de Estudios Avanzados en Entrenamiento Teórico y Práctico en Derecho del Consumidor”, mediante Resolución C.D. N° 503/2022 y la aprobación del Programa/Estructura correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Académica y de Aprendizaje – Dirección de Posgrado ha tomado intervención al respecto.

Que la propuesta reúne los criterios generales y requisitos establecidos en la Ordenanza N° 755.

Que se trata de un trayecto de formación en línea con las nuevas demandas de la sociedad.

Que otorga una certificación propia de la Universidad Nacional de Rosario, no constituyendo título habilitante para el ejercicio profesional y no contará con reconocimiento oficial y validez nacional.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la “Diplomatura de Estudios Avanzados en Entrenamiento Teórico y Práctico en Derecho del Consumidor”, en el ámbito de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Programa/Estructura de la “Diplomatura de Estudios Avanzados en Entrenamiento Teórico y Práctico en Derecho del Consumidor”, que como Anexo Único integra la presente.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 998/2022

Firmado digitalmente
Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente
Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.



///.- Resolución C.D. N° 503/2022

ANEXO UNICO

Diplomatura de Estudios Avanzados en Entrenamiento Teórico y Práctico en Derecho del Consumidor

I. DENOMINACIÓN DE LA DIPLOMATURA

Diplomatura de estudios avanzados en Entrenamiento Teórico y Práctico en Derecho del Consumidor

II. SEDE ADMINISTRATIVA Y DE DICTADO

La Diplomatura de Estudios Avanzados en Entrenamiento Teórico y Práctico en Derecho del Consumidor tiene su sede administrativa y de dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, sin perjuicio del carácter interinstitucional que reviste en virtud del Convenio Específico de Cooperación celebrado con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, de acuerdo con la autorización prevista en el artículo 6° de la Ordenanza N° 755. El citado Convenio se adjunta como parte del Anexo I, acuerdo que se gestionó y negoció entre las máximas autoridades de ambas casas de estudio durante el año 2021, concretándose su firma a comienzos de 2022. La certificación será emitida por la UNR, también de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la citada normativa.

III. ARTICULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS O DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Diplomatura se genera a partir de una articulación académica entre dos instituciones universitarias de prestigio a nivel nacional e internacional como son la Universidad Nacional de Rosario y la Universidad Nacional del Litoral, que vienen desplegando desde hace décadas una activa vinculación con organismos públicos y privados en miras del desarrollo de una cultura de protección de los consumidores.

El Convenio Específico sobre el cual se asienta esta Diplomatura parte de una larga cooperación interinstitucional desarrollada entre un importante grupo de docentes e investigadores que ha implicado el trabajo conjunto de las cátedras de Derecho del Consumidor de ambas Facultades en diferentes espacios públicos y privados. Se apunta a que la Diplomatura fortalezca dicha colaboración en lo concerniente a la investigación científica y a las experiencias docentes, en miras de que sus resultados puedan proyectarse al posgrado.

IV. FUNDAMENTACIÓN



La oferta académica responde a la necesidad de cubrir un área de vacancia a nivel de la formación de posgrado en la Provincia de Santa Fe y la región de influencia de las universidades que impulsan esta iniciativa.

El Derecho del Consumidor ha tenido un desarrollo exponencial en el último lustro atribuible a diversos factores: a) los avances que se han registrado en el plano normativo, especialmente con la puesta en vigencia del Código Civil y Comercial que, como se sabe, codificó un núcleo de instituciones del Derecho del Consumidor; b) la introducción de la materia con carácter obligatorio en los planes de estudios de las principales universidades de la Provincia y el país; c) la creación de jurisdicciones y normas procesales específicas o áreas especiales en el marco de los poderes judiciales provinciales en diversas geografías del país; d) un desarrollo regulatorio administrativo muy importante a instancias de la Autoridad de Aplicación Nacional; e) un proceso de consolidación de la doctrina consumerista que en este período a través del Instituto Argentino de Derecho del Consumidor ha organizado dos congresos nacionales por año, lo que se confirma con el surgimiento de varias revistas especializadas en el mismo período; y, por último, f) la existencia de importantes proyectos tanto a nivel nacional como de la Provincia de Santa Fe de Códigos de Defensa del consumidor y de Código de Implementación de los derechos de las personas consumidoras que son una prueba tangible de la enorme dinamicidad y vitalidad de la materia.

Esta oferta inicial se incardina en un programa que proyecta progresivamente la puesta en funcionamiento a futuro de una serie de carreras de posgrado en la materia, articuladas de modo tal que permita a los estudiantes efectuar un trayecto de formación que inicia con la diplomatura y si lo desean, puedan acceder con posterioridad a un título de especialista, e inclusive a uno de magíster con orientación profesional.

El proyecto se sustenta en la existencia en ambas instituciones de una masa crítica robusta de profesores y profesoras altamente capacitados en la disciplina que cuentan con reconocimiento y proyección nacional, y conforman la planta de docentes regulares de ambas casas de estudio.

En esencia, la Diplomatura persigue brindar a los destinatarios la oportunidad de actualizar y profundizar la formación en el campo del Derecho del Consumidor, con eje en los perfiles que resultan del desempeño como abogado/a litigante, asesor/a de organizaciones de la sociedad civil y del Estado, funcionario/a administrativo/a y magistrado/a.

V. OBJETIVOS

V. 1. Objetivos generales

- Actualizar la formación en el área del Derecho del Consumidor conforme las últimas reformas legislativas, nuevas arquitecturas institucionales, novedades jurisprudenciales, avances de la doctrina y en el Derecho Comparado;
- Profundizar la formación disciplinar en Derecho del Consumidor a través de una visión comprensiva de la realidad social, las normas y los valores;
- Ofrecer una formación integral que reconozca la perspectiva constitucional y convencional del Derecho del Consumidor.
- Proponer herramientas para identificar la perspectiva de género y las situaciones de vulnerabilidad en los conflictos de consumo;
- Brindar una formación en clave interdisciplinaria que permita considerar los impactos económicos, ambientales y tecnológicos sobre la materia;



- Introducir en el diálogo del Derecho del Consumidor con las diferentes ramas del mundo jurídico, de modo especial, en relación con el Derecho Constitucional y los Derechos Humanos, el Derecho Contractual, el Derecho de Daños, el Derecho Ambiental, el Derecho Administrativo y el Derecho Procesal, como también con las nuevas disciplinas tales como, el Derecho a la Salud y de las Nuevas Tecnologías;
- Adquirir habilidades y capacidades fundamentales para el desarrollo en el terreno de la actividad profesional en el área del Derecho del consumidor.
- Recibir entrenamiento práctico en las diferentes tareas que hacen al ejercicio profesional en el área del Derecho del consumidor.

V. 2. Objetivos específicos

V.2.1. Objetivos relativos al rol de la abogacía (ejercicio de la profesión liberal, abogado/a de ONGs, ministerio público, etc)

- Formar para el asesoramiento en la prevención de conflictos de consumo;
- Capacitar para construir estrategias extrajudiciales o judiciales para la solución de controversias relativas a relaciones de consumo;
- Capacitar para el análisis y resolución de casos complejos relativos a las relaciones de consumo, de alcance individual o colectivo;
- Conocer las herramientas jurídicas y mecanismos propios de la tutela al consumidor en sede administrativa y la posición del proveedor en ese escenario.

V. 2.2. Objetivos relativos al rol de la magistratura

- Formar en la significación de la función preventiva en el ámbito del Derecho del Consumidor;
- Capacitar para construir un rol activo en el marco de los procesos de consumo;
- Capacitar para encauzar las acciones colectivas con adecuación a las particularidades y complejidades que presentan

V.2. 3. Objetivos relativos al rol de la función administrativa

- Formar para asumir un rol activo y preventivo en el marco de los procesos administrativos de defensa del consumidor.
- Capacitar para actuar en la defensa preventiva de los intereses colectivos de consumidores y usuarios.
- Formar en el manejo de los procedimientos administrativos de tutela del consumidor.
- Brindar conocimientos para el diseño e instrumentación de políticas públicas de protección y educación al consumidor y su articulación con otras políticas sectoriales.

VI. MODALIDAD DE DICTADO

La carrera se dictará en la modalidad presencial (70% de la carga horaria) complementándose su desarrollo (30% de la carga horaria) con el uso de las diversas herramientas que provee la plataforma del Campus Virtual de la Facultad de Derecho de la UNR (Educativa), tales como encuentros sincrónicos a través de videoconferencias (vg. Zoom), foros de debates, tareas, videos o píldoras educativas, acceso a material bibliográfico, entre otras.



VII. DESTINATARIOS

La Diplomatura está destinada a personas que posean título de abogado/a, otorgado por universidades argentinas o extranjeras.

El número mínimo de inscriptos para el dictado de la carrera será de diez (10) y el máximo de sesenta (60). En caso de que la Coordinación Académica de la diplomatura considere pertinente elevar o disminuir estos números lo dispondrá por decisión fundada y lo comunicará a la Escuela de Graduados.

VIII. REQUISITOS DE ADMISIÓN

a) Poseer título universitario de abogado/a expedido por universidades argentinas, públicas o privadas, legalmente reconocidas; o bien, poseer título de abogado/a o equivalente expedido por universidades extranjeras, debidamente certificados. En ningún caso la certificación de la diplomatura constituye título habilitante para el ejercicio profesional.

b) Los postulantes extranjeros de habla no española deben acreditar el nivel Intermedio Independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española. Los aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional DUCLE (diploma universitario en competencia en lengua española como lengua extranjera) y de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el sistema de certificación del español como lengua extranjera (SICELE).

IX. ESTRUCTURA

A. Módulos y contenidos

Módulo 1: *Introducción a la problemática contemporánea del derecho del consumidor*

La dimensión global, regional y nacional del Derecho del Consumidor. Consideraciones económicas, ambientales y tecnológicas de la protección del consumidor.

Consumidor, derechos fundamentales y derechos humanos. Perspectiva de género.

El pluralismo y diálogo de las fuentes.

La hipervulnerabilidad. Consumidor empresario.

El prosumidor y las economías colaborativas frente al Derecho del consumidor.

Sobreendeudamiento de los consumidores.

Situación actual de la tutela de los intereses individuales, supraindividuales homogéneos y colectivos.

Carga horaria: 25 horas teóricas

Módulo 2. *Problemática de la abogacía en defensa del consumidor*



Relevancia de las fuentes materiales de las relaciones de consumo: las prácticas comerciales, el marketing y la publicidad, las comunicaciones electrónicas, entre otras.

La problemática del litigio de consumo. Procesos judiciales individuales y colectivos de consumo.

La abogacía en las acciones de clase y los daños masivos. La importancia de los instrumentos preventivos y cautelares: consideración de los más relevantes. Los alcances del beneficio de justicia gratuita. Los desafíos probatorios: la problemática de las pericias.

La problemática de la vía administrativa para la defensa del consumidor.

Taller de práctica profesional: El rol de la entrevista con el consumidor en el diseño de los casos de consumo. El planteamiento de la estrategia del caso.

Carga horaria: Teórica, 15 horas. Práctica, 5 horas. Total: 20 horas

Módulo 3. Asesoramiento de empresas y derechos del consumidor

La prevención en el desarrollo de estrategias de comercialización: el rol del abogado de empresas.

El asesoramiento respecto del marketing, sorteos y publicidad.

La redacción del contrato de consumo: el problema de las cláusulas abusivas. Empresa, seguridad del producto y prevención del daño.

El defensor del cliente en las empresas.

Responsabilidad social empresaria. Empresas, derechos humanos y protección del consumidor.

Empresas y ciclo de vida del producto: la responsabilidad post-consumo

Taller de práctica profesional: Redacción de dictamen de perfil preventivo.

Carga horaria: Teórica, 15 horas. Práctica, 5 horas. Total: 20 horas.

Módulo 4. Defensa del consumidor y abogacía de interés público

El movimiento de las organizaciones de la sociedad civil para la defensa del consumidor. La labor de asociaciones de defensa del consumidor en la Argentina: realidades y problemática.

La abogacía de interés público en el campo del Derecho del Consumidor. El rol de las clínicas jurídicas universitarias.

La litigación estratégica y estructural en el campo del Derecho del Consumidor. Roles del ministerio público fiscal.

Las asociaciones de defensa del consumidor y los procesos colectivos.

Taller de práctica profesional: Análisis de casos jurisprudenciales de interés público

Carga horaria: Teórica, 10 horas. Práctica, 5 horas. Total: 15 horas

Módulo 5. El Derecho del Consumidor y el rol de la magistratura

Constitucionalización del Derecho del Consumidor. El perfil del juez en los casos de Derecho del Consumidor.

La decisión judicial en el Derecho del Consumidor. El empleo del diálogo de las fuentes. Juicios de ponderación. La atención de la existencia de las consecuencias públicas, los intereses individuales homogéneos y bienes comunes. La existencia de situaciones existenciales y de derechos humanos. Las decisiones exhortativas

El orden público en las relaciones de consumo y las facultades judiciales. Actuación oficiosa: alcances y límites. La problemática de la interpretación e integración judicial de los contratos de consumo.



«2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»

El juez y los procesos de consumo. Principios que perfilan los procesos de consumo. Particularidades del proceso de daños al consumidor. El juez y las situaciones de anticipación de los daños al consumidor. El juez frente a los principios de prevención y precaución. La problemática de los procesos colectivos de consumo desde la perspectiva de la labor judicial. La especificidad de la labor judicial en acción de clase por daños al consumidor.

El tratamiento de la problemática de la transacción de los litigios colectivos de consumo.

Taller de práctica profesional: Los procesos colectivos de consumo en la jurisprudencia de la CSJN. Construcción de la decisión judicial.

Carga horaria: Teórica, 25 horas. Práctica, 5 horas. Total: 30 horas

Módulo 6. El rol del Estado en la tutela del consumidor

Políticas públicas de defensa del consumidor. La articulación entre políticas públicas: sustentabilidad de la producción y el consumo, cambio climático y seguridad alimentaria.

Las autoridades nacionales y locales de aplicación del régimen protectorio: diseños institucionales.

El procedimiento administrativo de protección de consumidores: principios directrices, distintas etapas y sanciones.

La actuación oficiosa y la prevención ante la afectación de intereses colectivos. Instancia conciliatoria y relevancia de los mecanismos de solución de controversias en sede administrativa.

La liquidación de daños patrimoniales en sede administrativa (daño directo). Sistema de resolución de conflictos en las relaciones de consumo. Arbitraje de consumo.

Taller de práctica: Diseño de organización y gestión de los procesos administrativos de consumo.

Carga horaria: Teórica, 12 horas. Práctica, 3 horas. Total: 15 horas

Carga horaria total: 125 horas

B. TABLA

MÓDULOS	CARGA HORARIA TOTAL	CARGA HORARIA TEÓRICA	CARGA HORARIA PRÁCTICA
1. Introducción a la problemática contemporánea del derecho del Consumidor	25	25	---
2. Problemática de la abogacía en defensa del consumidor	20	15	5
3. Asesoramiento de empresas y derechos del consumidor	20	15	5



4. Defensa del consumidor y abogacía de interés público	15	10	5
5. El Derecho del Consumidor y el rol de la magistratura	30	25	5
6. El rol del Estado en la tutela del consumidor	15	12	3
CARGA HORARIA TOTAL	125	102	23

X. DURACIÓN

La diplomatura tendrá una duración de un (1) año, con una carga horaria total de ciento veinticinco (125) horas.

XI. MODALIDAD DE EVALUACIÓN FINAL

La evaluación será permanente durante el desarrollo de los módulos.

Al finalizar el cursado de los módulos que componen la diplomatura deberá presentarse un trabajo final integrador (TFI), de carácter individual, relativo a contenidos abordados, en el cual se demuestren destrezas para articular los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Su extensión no será inferior a treinta (30) paginas ni superior a sesenta (60).

El plazo para la presentación del TFI será establecido por la Coordinación Académica, quien se ocupará también de la evaluación.

XII. COORDINACIÓN ACADÉMICA

La diplomatura será gestionada por una Coordinación Académica colegiada, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza n° 755, que estará a cargo conjuntamente de dos profesores de la Facultad de Derecho de la UNR y uno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL.

Son funciones de la Coordinación Académica:

- Planificar las actividades de dictado de la Diplomatura;
- Controlar el cumplimiento de los trámites administrativos académicos;
- Convocar a reuniones periódicas del equipo docente para promover procesos de articulación de las actividades que forman parte de la Diplomatura;
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de admisión a la diplomatura y los relativos a la presentación del TFI de los cursantes;
- Realizar evaluaciones periódicas en diálogo con el equipo docente sobre el desarrollo y funcionamiento de la Diplomatura;
- Elevar informes al Área Académica de la Facultad de Derecho cuando ésta así lo requiera.



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS»